



Corresp. Expte.-D-00299/15.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

11899

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 18.756,09.- (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS), a favor de la Señora Herminia Haydee Monzon, D.N.I. Nº 17.852.521, en concepto de 11 días del mes de Diciembre/13, de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, parte proporcional del S.A.C. y 32 días de Licencia no Gozada/13, perteneciente al ex agente Doña Héctor Oscar, Legajo Nº 14114/1 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 2.504,15

1.1.3 Ret. q n/h al Cargo \$ 1.752,57

1.1.4 S.A.C. \$ 4.045,93

TOTAL: \$ 8.302,65 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 10.453,44

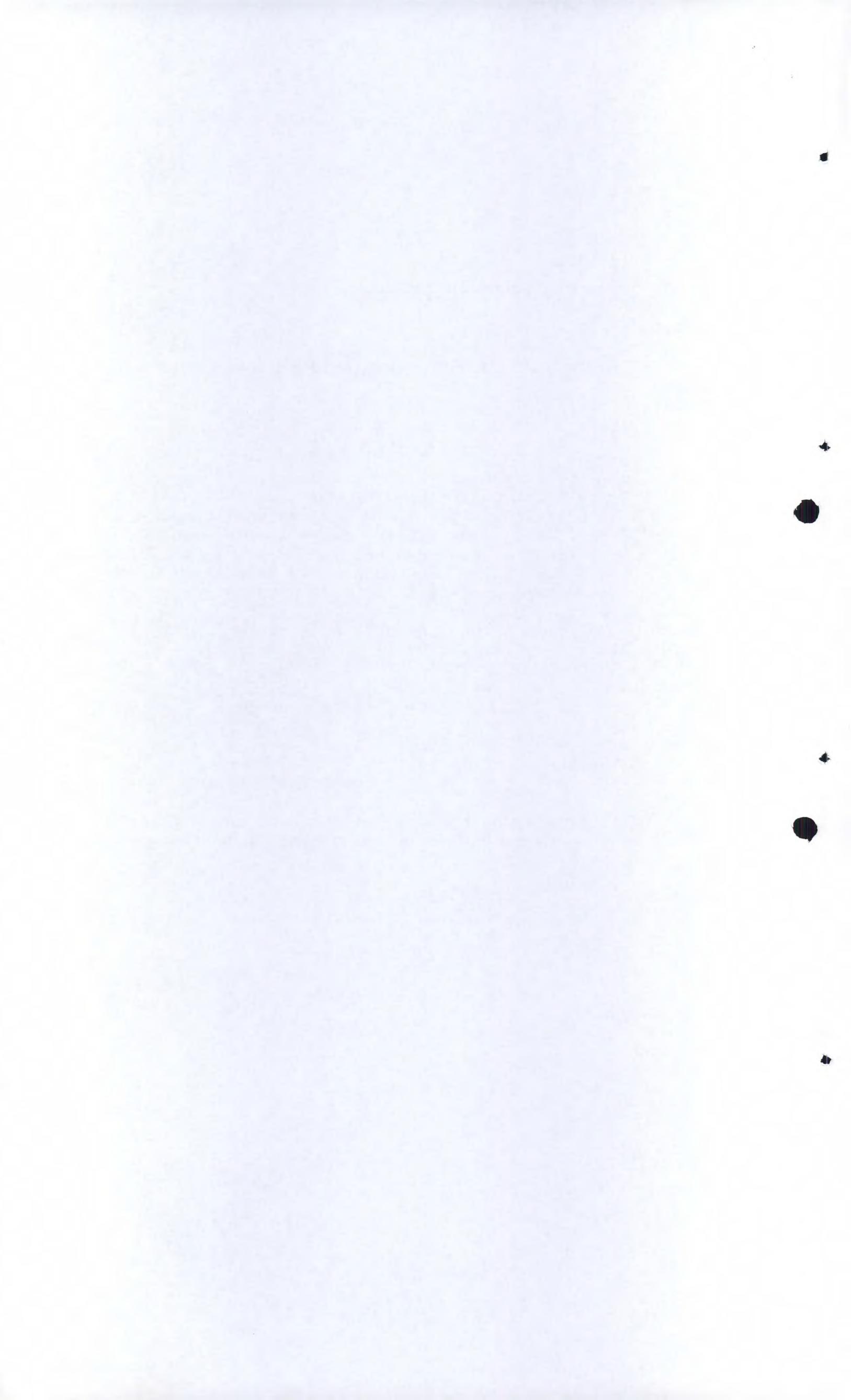
TOTAL: \$ 10.453,44 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 464,36
Jubilación s/S.A.C.	\$ 566,43 \$ 1.030,79
I.O.M.A.	\$ 180,32
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 194,20 \$ 374,52
Sindicato	\$ 213,15
Sind. s/S.A.C.	\$ 60,69 \$ 273,84
Co-Seg. M.A.	\$ 99,50
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 121,38 \$ 220,88

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Res. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



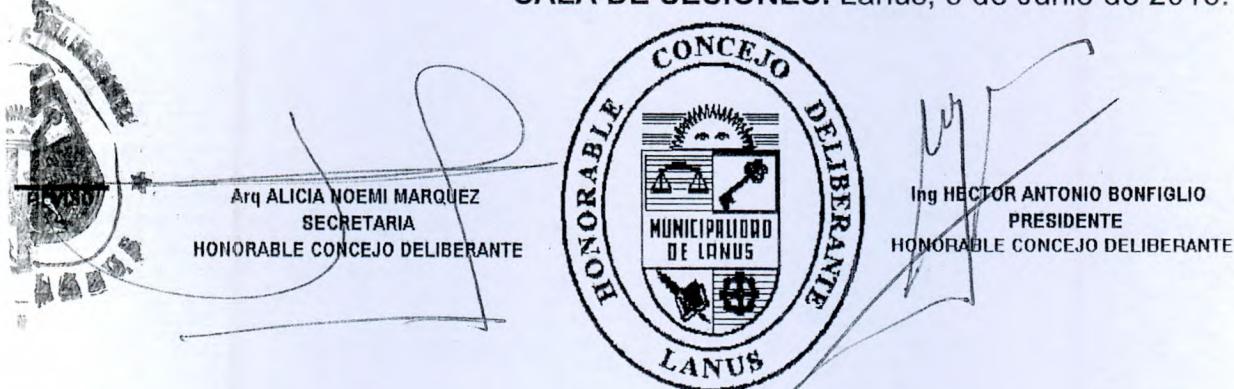
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 883,53
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 374,52
1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 73,63

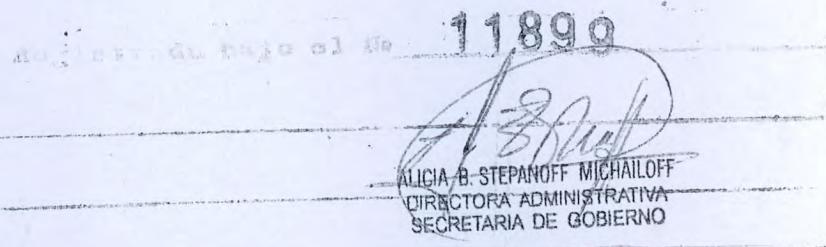
Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 18.756,09 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 1.331,68.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Junio de 2015. –



REPROBADA POR DECRETO N° 1333
E FECHA 10 JUN 2015



COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

 DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefe Int. Div. Reg. Ord., Dic. y Resoluciones
 Depto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

